



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Muni



000631

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 29 MAY 2019

Aprueba anexo contrato de los "Servicios de Nochero para la Escuela C.R.S.H. de la Comuna de Litueche, ID 5124-24-LE18"

DAEM: 0456.-
29/05/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Autorización de la contratación por parte de la Encargada de la Subvención.
- Dimensión: Liderazgo
- Acción: "Contratación de Personal".
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 071 de fecha 26/04/2018, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2018-2019.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145, de fecha 04/05/2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 11/05/2018, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-24-LE18.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 26/02/2018, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La Orden de Compra ID 5124-267-SE18 de fecha 31/05/2018, la cual fue aceptada por el oferente.
- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 01/06/2018, mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios.-
- Ord. N° 71 de fecha 23/05/2019, del Director del Establecimiento solicitando la contratación del nochero.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176, de fecha 29/05/2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Prestación Servicios de Nochero** para Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de fecha 29 de Mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cedula de Identidad N° 07.597.300-4.-
- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/PPyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NOCHERO, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE

En Litueche, a 29 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Don **Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, **Don Juan Ramón Navarro Carreño**, Cédula de Identidad N° 07.597.300-4, domiciliado en Calle Hermanos Carrera, Pasaje San Nicolás s/n, Litueche, comuna de Litueche en adelante "el prestador de servicios", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modifíquese únicamente el artículo **QUINTO** del Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Nochero, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche firmado el 01/06/2019.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio de 2019. -

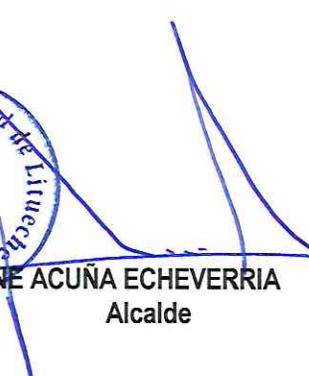
TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,


JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO
Céd. Ident. N° 07.597.300-4




***RENE ACUÑA ECHEVERRIA**
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

